

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO 20 DE FEBRERO DE 2025

Siendo el día 20 de febrero de 2025 a las 12.00 horas, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con los asistentes que se detallan a continuación, con el fin de establecer los criterios que regirán las elecciones a:


- Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

ASISTENTES:

- D. Pedro Araújo Pinzón- Presidente
- D. Antonio Peinado Calero- Secretario
- Dña. M^a Rosario Marín Muñoz- Vocal
- D. Pedro Jesús Moreno Rodríguez- Vocal
- Dña. M^a Ángeles Méndez Cortegano-Vocal

ACUERDOS ADOPTADOS:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el Sr. Decano ha decidido convocar Elecciones a Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales con fecha 21 de febrero de 2025. La organización de las mismas corresponde a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. El proceso electoral a Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral y que se adjunta como Anexo 1.
3. Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, que figura como Anexo 2.
4. Aprobación de los impresos de candidatura que se adjunta como Anexo 3. Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral del Centro, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros (se adjunta relación de Oficinas de Registro como Anexo 4).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Fecha	21/02/2025 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON			
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Página	1/5	

5. La población de la provincia de Cádiz se encuentra distribuida en torno a grandes núcleos urbanos. La Universidad de Cádiz está fuertemente vinculada al territorio en la que desarrolla su actividad y se estructura en cuatro Campus: Cádiz, Puerto Real, Jerez de la Frontera y Bahía de Algeciras. Los estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales desarrolla sus títulos en tres Campus: Cádiz, Jerez de la Frontera y Bahía de Algeciras, por lo tanto, los miembros de cada uno de los estamentos de la Facultad se encuentran ubicados en cada uno de ellos. De conformidad al artículo 75.4 del Reglamento Electoral General, la Junta Electoral del Centro decide que el sistema de votación será el electrónico. La Junta Electoral toma esta decisión porque interpreta que, dada la dispersión de los miembros de la Facultad, es el sistema que puede proporcionar una mayor participación de cada uno de los miembros de sus estamentos.
6. Se constituirá una mesa electoral cuyos miembros saldrán de un sorteo que tendrá lugar el 5 de marzo.
7. La votación se celebrará el día 12 de marzo desde las 10 horas hasta las 18 horas y el escrutinio de los votos se llevará a cabo el 13 de marzo, en horario aún por determinar.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de los Estatutos de la Universidad, el miembro electo será elegido por sufragio universal del Centro, entre el profesorado con vinculación permanente a la universidad adscrito al respectivo Centro, mediante el sistema de voto ponderado por sectores de la Comunidad universitaria y en función de los siguientes porcentajes: 58 por ciento para los profesores con vinculación permanente a la universidad, 6 por ciento para el personal docente e investigador sin vinculación permanente a la universidad, 28 por ciento para los estudiantes y 8 por ciento para el personal técnico de gestión y de administración y servicios.
9. Una vez tomadas las decisiones, los miembros de la Junta Electoral del Centro elaboran el acta de la sesión celebrada y es aprobada por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.


Visado por el Presidente

El Secretario

Pedro Araújo Pinzón

Antonio Peinado Calero

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Fecha	21/02/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Página	2/5




ELECCIONES A DECANO/DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (VOTO ELECTRÓNICO)

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO/TÉRMINO
1. Convocatoria de las elecciones.	21 de febrero de 2025
2. Aprobación y publicación del calendario electoral.	21 de febrero de 2025
3. Publicación del censo provisional.	21 de febrero de 2025
4. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional ⁽¹⁾⁽²⁾	24 de febrero de 2025
5. Aprobación y publicación del censo definitivo.	24 de febrero de 2025
6. Presentación de candidaturas. ⁽¹⁾⁽²⁾	25 y 26 de febrero de 2025
7. Proclamación provisional de candidatos.	27 de febrero de 2025
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos. ⁽¹⁾⁽²⁾	4 de marzo de 2025
9. Proclamación definitiva de candidatos.	4 de marzo de 2025
10. Sorteo de mesa electoral.	5 de marzo de 2025
11. Campaña electoral.	Del 5 al 10 de marzo de 2025
12. Jornada de reflexión.	11 de marzo de 2025
13. ELECCIONES (votación electrónica)	12 DE MARZO de 2025
14. Proclamación provisional de electo o de resultados, en su caso.	13 de marzo de 2025
15. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo o de resultados, en su caso. ⁽¹⁾⁽²⁾	14 de marzo de 2025
16. Proclamación definitiva de electos o de resultados, en su caso.	14 de marzo de 2025
17. Remisión a Secretaría General de las proclamaciones definitivas.	14 de marzo de 2025

- (1) De acuerdo con el art. 22.4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce horas del último día fijado.
- (2) Los impresos de candidaturas y reclamaciones se entregarán a través del registro electrónico de la UCA o de cualquier registro oficial de la UCA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Fecha	21/02/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Página	3/5



Anexo 2. CENSO PROVISIONAL

ELECCIONES A DECANO O DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- CENSO DE Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
- CENSO DE Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad.
- CENSO DE Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.
- CENSO DE Estudiantes de primer y segundo ciclo.
- CENSO DE Personal técnico de gestión y de administración y servicios.


Cada uno de estos censos se pueden consultar en:

<https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>

o

<https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/plugin/artifactCatalog/api/artifactcatalog#>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Fecha	21/02/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Página	4/5



ANEXO 3

CANDIDATURA A DECANO/DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

D./Dña _____ con D.N.I. _____

Presenta su candidatura a las elecciones a **DECANO/DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**, convocadas por el Presidente de la Junta Electoral de la Facultad el 21 de febrero de 2025.

Fecha y firma:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Fecha	21/02/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PEDRO ARAUJO PINZON		
Firmado por	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUWTZZ56NJRBDYNIF7ZYC54	Página	5/5

